

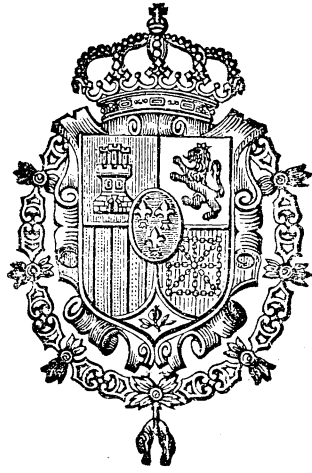
TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Table with subscription rates for Madrid, Provinces, Africa, and Foreigners. Includes a note: 'El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.'

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSCRIPCIONES

Table with registration fees for different types of documents and certificates.

Las inscripciones se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de inscripciones, varía entre 25 y una peseta.

Los expedientes se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 2 a 5.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación: Real orden disponiendo que al Secretario general de la Comisión permanente contra la tuberculosis se le considere como Vocal de las distintas Secciones de la misma. Otra disponiendo se saquen nuevamente a subasta la construcción y explotación de una red telefónica internacional con Francia, con la ampliación de la interurbana del Nordeste con 19 estaciones más, y la construcción y explotación de las redes interurbanas del Noroeste, Sud y Sudeste. Otra ordenando salga a pública subasta la instalación y explotación del servicio radiotelegráfico en la Península e islas adyacentes. Otra disponiendo salga a pública subasta la construcción y tendido de un cable telegráfico submarino de Cádiz a Tenerife y a Las Palmas, y su explotación unida a la del actual y la de los cables interinsulares de las islas Canarias. Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes: Reales órdenes de personal. Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado una plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, y otra de igual clase en la de Jaén. Administración central: ESTADO.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Oporto del súbdito español Rafael Fernández. MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes. HACIENDA.—Subsecretaría.—Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de Hacienda durante el mes de Enero último.

Escalafón de los funcionarios de este Ministerio activos, excedentes y cesantes (continuación). Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Disponiendo que por el Negociado de Recibo se admitan los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior del vencimiento de 1.º de Abril próximo. Disponiendo que el día 28 de los corrientes se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes. Subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal. INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Subastas de las obras de reconstrucción de parte del edificio ocupado por la Sección 11.ª de la Escuela Superior de Artes e Industrias, y las obras de reparaciones generales en la Escuela de Veterinaria de esta Corte. Anunciando haberse solicitado por D. Amancio Ansó un duplicado de su título de Licenciado en Derecho. Resolviendo una consulta relativa a si los Maestros sometidos a expediente gubernativo pueden tomar parte en los concursos. Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la plaza de Auxiliar de la Cátedra de Dibujo de detalles y de Fauna y Flora, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona. Universidad Central.—Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Guadalajara. FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aprobando el presupuesto de conservación de los puertos de Ferrol y Muros. Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Aprobando el presupuesto formulado por la Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas con destino a los gastos que ocasionen los trabajos proyectados para las cuencas de los ríos Segre y Llobregat.

Canal de Isabel II.—Anunciando el extravío de una certificación. Administración provincial: Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.—Declarando responsables de la falta de contrabando a los individuos que se expresan. Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Oitava Inspección.—Subasta para la venta y aprovechamiento de 2.105 pinos verdes señalados en el monte Pinar Grande, perteneciente a la Mancomunidad de Soria y su tierra. Administración municipal: Alcaldía constitucional de La Línea.—Eliminando de la subasta anunciada el 8 del corriente el impuesto de las dos décimas de recargo sobre las cuotas del Tesoro sobre el consumo de gas y electricidad. Administración de Justicia: Edictos de Juzgados de primera instancia. Anuncios y noticias oficiales: Banco de España (sucursal de Vigo)—Sociedad del Pantano de Puentes.—Compañía Gal.—Banco de Andalucía. Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio. La España Industrial.—Compañía de los ferrocarriles Andaluces.—Unión de Empresarios de Pompas fúnebres.—La Previsión Nacional.—Crédito Ibérico.—Banco de Barcelona. Bolsa de Madrid.—Cotización oficial. Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas. Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero. Parte no oficial. Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer, con el objeto de facilitar al Secretario general de la Comisión permanente contra la tuberculosis el más completo conocimiento de la marcha de los trabajos en las distintas Secciones de la misma, que se le considere como Vocal de todas ellas para los efectos de citación a las sesiones que aquéllas celebren, en las cuales tendrá voz y voto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

S. M. el Rey (Q. D. G.), en vista de los informes de la Junta Consultiva y de V. E., y de acuerdo con su Consejo de Ministros, se ha dignado ordenar se saquen nuevamente a subasta, entre personas ó entidades españolas la construcción de una red telefónica internacional, con Francia, con la ampliación de la interurbana del Nordeste con 19 estaciones más, y la explotación de esta red; y la construcción y explotación de las redes interurbanas del Noroeste, Sur y Sudeste, con su-

jeción a los adjuntos pliegos de condiciones, aprobados por el Consejo de Ministros.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 18 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta, entre personas ó entidades españolas, la construcción de una red telefónica interurbana del Noroeste y su explotación.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección general de Correos y Telégrafos hasta las doce del día 2 de Abril de 1908, en pliegos cerrados y con arreglo a las Instrucciones de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos y al Real decreto de 8 de Enero de 1856, por los que debe regirse la subasta. Acompañará a la proposición un resguardo de depósito por la cantidad de 182.000 pesetas, 5 por 100 del valor que aproximadamente se calcula para las obras y materiales de esta construcción.

2.ª La subasta tendrá lugar el día 8 de Abril del 1908, a las ocho, ante el Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos ó funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la Sección, del Jefe del Negociado 9.º y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

3.ª En el día y hora señalados en la condición anterior se empezará leyendo el anuncio de la subasta, con su pliego de condiciones y las instrucciones de 27 de Febrero de 1852. Antes de abrirse los pliegos presentados podrán sus autores ó representantes manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que, una vez abierto el primer pliego, no se admitirá observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.

Se procederá en seguida a abrir los pliegos presentados, desechando desde luego los que no procedan de personas ó entidades españolas ó no se hallen esencialmente conformes con el modelo de proposición, así como los que no cubran los tipos de subasta y los que no estén garantizados con el correspondiente resguardo.

Terminada la lectura de los pliegos se calculará y declarará la proposición que resulte más ventajosa, adjudicándose provisionalmente a su autor el remate, y haciéndolo constar en el acta.

Si dos ó más proposiciones iguales resultasen las más ventajosas se procederá en el acto a un sorteo entre ellas para la adjudicación provisional del servicio.

4.ª Terminado el acto de la subasta se devolverán a los licitadores, a quienes no se hubiese adjudicado el servicio, los resguardos correspondientes a sus depósitos provisionales hechos para tomar parte en la misma, reteniéndose el del autor de la proposición declarada más ventajosa hasta que tenga lugar la formalización del contrato.

5.ª Queda reservada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo en cuenta el mejor servicio público, sin cuya aprobación no constituirá dicho remate obligación alguna para el Estado.

6.ª En el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se le comunique la aprobación y la adjudicación definitiva del servicio, deberá el adjudicatario elevar a 364.000 pesetas la fianza que constituyó para optar a la subasta, depositándola como necesaria en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos para responder del compromiso que adquiere, y en el mismo plazo otorgará en Madrid la correspondiente escritura pública de contrato, de la que se remitirá una copia ó un testimonio a la Dirección general de Correos y Telégrafos.

Los gastos que ocasione el otorgamiento y copias de la escritura de contrato, así como los del acta de la subasta y los anuncios en la GACETA DE MADRID, serán de cuenta del contratista, y sin su previo pago no podrá efectuarse el contrato.

7.ª A los noventa días de otorgar dicha escritura deberán comenzarse los trabajos de construcción, y terminarse dentro de los diez y ocho meses siguientes, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada a juicio del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Para evitar que casos de esta índole nazcan de los expedientes para el paso de la nueva red por los sitios que los requieran, el contratista pedirá oportunamente que el Estado le facilite temporalmente en estos sitios dos conductores de bronce de 5 milímetros en las líneas telegráficas, en las cuales se injertará provisionalmente el servicio telefónico.

La Dirección general de Correos y Telégrafos facilitará los conductores pedidos, montándolos en sus apoyos por cuenta del contratista, y recibirá la nueva red sin que estos injertos en las líneas del Estado sean obstáculo para dar por terminada la construcción. El contratista quedará, sin embargo, obligado a sustituir, en cuanto sea posible, en cada sitio, los conductores provisionales de las líneas telegráficas por los definitivos propios de la nueva red telefónica.

Por el tiempo que duren los retrasos injustificados que, sin embargo, ocurran pagará el constructor el 5 por 100 anual de su crédito total.

8.ª La fianza de 364.000 pesetas será devuelta al contratista una vez que el Estado haya admitido la red y estaciones, perdiéndola aquél si no cumple los requisitos que se indican en los plazos señalados.

9.ª Todos los materiales que hayan de emplearse en la construcción serán reconocidos por los funcionarios de Telégrafos que la Dirección general designe, rechazándose los que no reúnan las condiciones marcadas en este pliego y en las disposiciones vigentes.

Estos funcionarios inspeccionarán también la construcción de la línea y la instalación de estaciones, para asegurarse de que los trabajos se efectúan con arreglo a las condiciones fijadas.

10.ª El concesionario quedará obligado a cumplir todo lo

















Extracto de la hoja de servicios de D. Vicente Carrillo Guerrero.

Maestro de primera enseñanza Normal; tiene aprobados los ejercicios para el grado de Licenciado en Filosofía y Letras. Por Real orden de 11 de Junio de 1904, y en virtud de la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, fué nombrado Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Ciudad Real. Por Real orden de 2 de Abril de 1906, y por concurso, fué trasladado al cargo de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo.

Ilmo. Sr.: Vacantes, por pase á otros destinos de los que las desempeñaban, una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo y otra de igual clase en la de Jaén, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas;

En cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer: 1.º Que dichas vacantes se anuncien para su provisión á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

2.º Que á este concurso puedan aspirar los Profesores que sirvan cargos de la misma categoría que los anunciados.

3.º Que las condiciones que se habrán de tener en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

4.º Que los aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en Oporto participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Rafael Fernández, de veintiséis años de edad, soltero, sirviente.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección general de Navegación y Pesca marítima. Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

MAE MEDITERRÁNEO.—Italia.—Golfo de Tarento.—Supresión temporal de la luz de punta Alice.—Avissí ai Naviganti núm. 12/11. Génova, 1908.

Núm. 66.—La luz de punta Alice se apagó, hasta nuevo aviso, á consecuencia de averías. Situación aproximada: 39º 23' 50" N. y 23º 21' 50" E. (17º 09' 30" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, pág. 138.

Canal de Suez.—Aumento de fondo en el Canal de Suez.—Avis aux Navigateurs núm. 20/116. París, 1908.

Núm. 67.—Desde el 1.º de Enero de 1908, el calado máximo que se permite á los buques que pasan el Canal se aumentó desde 8'23 metros á 8'53 metros.

Derrotero núm. 5, pág. 370.

Disposiciones complementarias relativas á los buques cargados de petróleo.—Avis aux Navigateurs núm. 20/117. París, 1908.

Núm. 68.—Se prohíbe el paso del Canal, y la estancia en sus puertos, á los buques que conduzcan petróleo, bencina ú otras materias que se inflamen á menos de 66º centígrados. No se emplearán luces de llama libre ni se permitirá fumar á bordo, ni que lleven los tripulantes materias inflamables. Derrotero núm. 5, pág. 370.

Océano ATLÁNTICO DEL ESTE.—África.—Costa de Marfil. Gran Tabou.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 29/164. París, 1908.

Núm. 69.—Desde 1.º de Febrero se enciende una luz en el Gran Tabou, cuyas características son las siguientes: Carácter: Fija blanca.

Alcance: 10 millas. Altura sobre el nivel del mar: 25 metros. Situación aproximada: 4º 25' N. y 1º 09' 25" W. (7º 21' 45" W. de Gw.)

Faro: Torre de mampostería blanca con una faja negra de 10 metros de altura.

Cuaderno de Faros núm. 8, pág. 24. Carta núm. 547 de la sección IV. Derrotero núm. 28, pág. 110.

Costa de Marfil.—Sassandra.—Luz.—Avis aux Navigateurs núm. 29/165. París, 1908.

Núm. 70.—Desde 1.º de Febrero se enciende una luz en Sassandra; sus características son las siguientes: Carácter: Fija roja.

Alcance: 9 millas. Altura sobre el nivel del mar: 40 metros. Situación aproximada: 4º 56' N. y 0º 07' 35" E. (6º 04' 45" W. de Gw.)

Faro: Torre blanca de 6 metros de altura. Cuaderno de Faros núm. 8, pág. 24. Carta núm. 547 de la sección IV. Derrotero núm. 28, pág. 119.

(Continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.—Inspección general.

Estado demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de Hacienda pública durante el mes de Enero de 1908.

Administración central.

Table with 6 columns: Existencias en 1.º de Enero de 1908, Ingresadas en Enero de 1908, TOTAL, Despachadas en Enero de 1908, Pendientes de despacho en 31 de Enero de 1908. Rows include Subsecretaría, Tribunal gubernativo, Intervención general, etc.

Administración provincial.

Table with 6 columns: Existencias, Ingresadas, TOTAL, Despachadas, Pendientes. Rows list provinces from Alava to Canarias.

Resumen.

Summary table with 6 columns: Cofresponde á la Administración central, Idem á la provincial, and TOTALES.

Madrid 18 de Febrero de 1908.—El Inspector general, Luis Espada Guntín.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Venciendo en 1.º de Abril del corriente año un trimestre de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón núm. 26, unido á los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900; los intereses de inscripciones nominativas de igual renta, así como igualmente un semestre de acciones de carreteras de 20 millones de reales, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1908, ha dispuesto que desde el día 1.º de Marzo próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de la expresada Deuda y vencimiento, ó los créditos originales, según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente con las facturas impresas que para cada uno de ellos se facilitarán gratis en la portería de este Centro directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior y las inscripciones de igual renta han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

facturas separadas para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones, sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y de los intereses de las inscripciones nominativas se expedirán resguardos, que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y con arreglo á lo establecido en dicho establecimiento en 29 de Noviembre de 1882; los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará en el momento oportuno aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos á fin de que haga los llamamientos para su pago.

Los resguardos que se expidan por intereses de acciones de carreteras de 20 millones de reales serán satisfechos por la Tesorería de esta Dirección general, previo llamamiento después de practicada la oportuna liquidación para el pago de los mismos, con fondos que al efecto facilitará el Tesoro. A los seis días de haberse presentado las inscripciones y demás valores que carezcan de cupón, podrán los interesados acudir á recogerlos al Negociado de Recibo, firmando el Recibo en la factura correspondiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Febrero de 1908.—El Director general, Genón del Alisal.











Los señores accionistas, para obtener papeletas de asistencia á dichas juntas, deberán depositar diez ó más acciones liberadas, hasta el día 24 del corriente, en esta Caja social ó en la de los Bancos que indican los estatutos.

Sevilla 17 de Febrero de 1908.—El Director Gerente, Angel Ramirez de Arellano. X—3296

Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres. Sociedad anónima domiciliada en Madrid.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Metálico en Tesorería, Deudores varios, Material y mobiliario, Bienes inmuebles, Ganado, Piensos, Acciones en cartera, Total, Capital, Férretos, Sumas á liquidar, Por el crédito de los Sres. G. Romero, hermanos, Total.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 23 de los Estatutos vigentes, el Consejo de administración ha acordado que esta Sociedad celebre junta general ordinaria de accionistas el sábado 29 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Galileo, núm. 33 provisional.

Madrid 18 de Febrero de 1908.—El Secretario, Antonio García Jiménez. X—3293

La España Industrial.

Inventario-balance general del año 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Terrenos y edificios, Maquinaria y útiles, Muebles y utensilios, Caballerías, carruajes y arreos, Material, Mercaderías generales, Caja, Efectos á cobrar, Efectos á negociar, Deudores por cuenta corriente, Cuentas diversas, Total, Acreedores por cuenta corriente, Valores pendientes pasivos, Efectos á pagar, Diversos dividendos activos, Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans, y para gastos extraordinarios, Fondo de reserva, Capital efectivo, Accionistas: s/cta. del dividendo de beneficios líquidos del año 1906, Beneficios líquidos del año 1907, Total, Capital social, Seguros, Recibos, Cuentas corrientes, Total.

Barcelona 28 de Diciembre de 1907.—Por La España Industrial: el Director Gerente, Matías Muntadas. X—3288

Crédito Ibérico.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Acciones, Mobiliario, Efectos á cobrar, Banco de España, Caja, Adelantos, Cuentas corrientes, Disminución de capital, Total, Capital social, Seguros, Recibos, Cuentas corrientes, Total.

X—3300

Banco de Barcelona. Sociedad general de crédito.

Inventario balance en 31 de Diciembre de 1907, aprobado por la junta general de accionistas de 2 de Febrero de este año.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Caja: Efectivo existente en la misma, Idem: Saldo en la sucursal del Banco de España, Valores en cartera, letras y pagarés, efectos á metálico y vencimiento medio de quince días, y efectos ó valores públicos, Saldo de corresponsales, Valores en depósito, Valores en garantía, Total, Capital desembolsado por los señores accionistas, Depósitos, Cuentas corrientes, Dividendos de beneficios pendientes de pago, Saldo de cuentas transitorias, Alcançe de corredores, Fondo de reserva, Depósitos de valores, Depósitos de valores en garantía, Diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias, Total.

Barcelona 11 de Febrero de 1908.—Los Directores, E. Juncadella.—José Estruch.—José Espinós. X—3290

La Previsión Nacional.

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1907, y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de la fecha.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Acciones en cartera, Accionistas, Depósito estatutario, Mobiliario, Material, Cartera de valores, Préstamos con garantía, Caja, Deudores por cuenta corriente, Total activo, Capital social, Depósitos, Fondo de reserva, Acreedores por cuenta corriente, Beneficios á repartir, Total pasivo.

Barcelona 1.º de Febrero de 1908.—El Director Gerente, Tomás de A. Boada. X—3299

Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Situación en 30 de Noviembre de 1907.

Table with columns: Pesetas, ACTIVO, PASIVO. Rows include Acciones á canjear por vales, Gastos de primer establecimiento y obras complementarias, Acopios, Deudores varios, Cuentas varias y de orden, Caja, Bancos y Cartera, Cargas de la explotación, Valores de las Cajas para pensiones y socorros, Fondo social, Obligaciones, Subvenciones, Reservas, Cupones y amortizaciones, vencidos ó atrasados, por pagar, Acreedores varios, Cuentas varias y de orden, Productos del tráfico é ingresos varios, Cajas para pensiones y socorros, Liquidación del ejercicio 1906, Total.

Madrid 18 de Febrero de 1908.—El Jefe de la contabilidad general, E. Chandebois.—V.º B.º—El Director, L. Kermán. X—3301

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 18 de Febrero de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTANTE, Dia 17, Dia 18. Rows include Bonds perpetuas al 4 % interior, Deuda al 5 %, amortizable, Bancos y Sociedades, Resumen general de pesetas nominales negociadas, Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 18 de Febrero de 1908.

Table with columns: HORAS, ALTIMETRA, TERMOMETRO, VIENTO, HUMEDAD, NUBOSIDAD, VISIBILIDAD. Rows include 12 de la noche, 3 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra, Idem al, dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, justo á la tierra vegetal ó laborable, Idem mínima idem, Diferencia, Velocidad del viento en las distintas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica idem (milímetros), Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche, Lluvia en las distintas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Martes 18 de Febrero de 1908.

Table with columns for station names, temperature, wind direction, and weather conditions. Includes stations like Valencia, Madrid, Barcelona, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing legislative publications with prices in pesetas. Includes 'Nueva ley Electoral', 'Legislación de Beneficencia general', etc.

POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID

Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid...

Precio: 50 cént. de peseta.

NOVEDAD INGLESA

La Zurcidora Mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección zurcir y remendar medias calcetines y tejidos de todas clases...



No debe faltar en ninguna familia. Se remite libre de gastos, previo envío de diez pesetas. Depósito: Patent Magic Weaver, Paseo de Gracia, 97, BARCELONA.

SANTOS DEL DIA

Santos Gabino, Pabulo, Julián y Marcelo, mártires.

ESPECTACULOS

REAL.—No se ha recibido el anuncio. ESPAÑOL.—A las 9.—El crimen de ayer. PRINCESA.—A las 9.—O locura ó santidad.—El marío. ZARZUELA.—A las 7.—La rabalera.—El regimiento de Arlés.—La patria chica.—Santos é Meigas. COMICO.—A las 7.—La noche de Reyes.—El señorito.—El estudiante.—Alma de Dios.

Imprenta de la GACETA DE MADRID. Fontañes, 2.—Teléfono 75.

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

PRECIOS

Primera clase... 20 pesetas. Segunda ídem... 12. Tercera ídem... 8.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DE LA GACETA DE MADRID

MATERIAL APROPIADO PARA TRABAJOS COMERCIALES. REVISTAS. OBRAS ILUSTRADAS. OBRAS DE CIENCIAS. PERIÓDICOS DIARIOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS.

Pontejos, núm. 8. IMPRESA. Teléfono 75.